

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 15** *ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figure en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convo-

catória, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del Concurso de Méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan, o no, el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda, la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

Sexto

Según los apartados 3 y 4 de la base undécima del artículo 1 de la Orden 923/1989, de 20 de abril, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, modificada mediante Orden de 12 de enero de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2011), los puestos de trabajo convocados no podrán ser declarados desiertos cuando existan candidatos que hayan obtenido un mínimo de diez puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y especialidad de que se trate.

Los puestos para los que se exige una puntuación mínima de diez puntos en los que ninguno de los solicitantes haya alcanzado dicha puntuación podrán, sin embargo, ser adjudicados motivadamente por la Junta de Méritos, previo informe favorable de la unidad o unidades a las que estén adscritos los puestos en cuestión.

Séptimo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo ór-



gano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 2011.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
34630 NEG. APOYO LIQUIDACION I	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS SECCION LIQUIDACION TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS NEGOCIADO APOYO LIQUIDACION I	C/D	16	6.713,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXP.EN LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENT.DE LOS EXPEDIENTES PARA LA NOTIFICACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES DE PROPUESTAS DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Y DEUDAS TRIBUTARIAS,DE LOS IMPUESTOS GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID						3
EXP.EN EL SEGUIM.YCONTROL DEL ENVÍO DE EXPED. DE LOS IMP.SOBRE SUCE.S Y DONAC.TRANSM.PATRIM.Y ACT.JURID.TASA FISCAL SOBRE EL JUEG.Y PATRIM.A LAS DISTINTAS UNID.DE LA D.G.TRIB.,COM.AUTON. AGENC.ESTATAL DE ADM.TRIBUT.Y ORG.EXT.A TRAVES DE LA APL.INF.ARTA						3
EXPERIENCIA EN EL ENVÍO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ESCRITOS DIRIGIDOS POR LOS CONTRIBUYENTES AL AREA DE LIQUIDACIÓN Y DESDE LA CITADA AREA A LOS CIUDADANOS Y/O OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE REGISTRO E-REG						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
34713 NEG. SEGUIMIENTO Y CONTROL OFICINAS LIQUIDADORAS	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA APOYO A LA GESTION TRIBUTARIA SERVICIO OFICINAS LIQUIDADORAS NEGOCIADO SEGUIMIENTO Y CONTROL OFICINAS LIQUIDADORAS	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....: Madrid						
Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS						
EXP.EN EL MANEJO DEL SIST.INFORM.DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS,ASÍ COMO EN LA VALIDACIÓN Y CARGA DE LOS FICHEROS CON LA INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD DE MADRID (PROA)						4
EXP.EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LA DOCUMENT.NECESARIA PARA EFECTUAR LOS PAGOS DEL PREMIO DE LIQUIDAC.DE LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y DEL REGIST.MERCANTIL Y ELABORAC.DE PROPUESTAS DE PAGO DEL CONVEN.DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD MERCANTIL						4

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
34715 NEG. LIQUIDACION II	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DE SUCESIONES Y DONACIONES SECCION LIQUIDACION DE SUCESIONES Y DONACIONES NEGOCIADO LIQUIDACION II	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/>							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGAS Y SUSENSIONES DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMATICO GATA Y GTLI							2
EXPERIENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD Y SUCESIONES Y DONACIONES,DEVIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN MASIVA, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO GTLI							2
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIONES MANUALES Y CARTAS DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMATICO GATA							2
EXP.EN LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENT.DE LOS EXPED.PARA LA NOTIF.A LOS CONTRIBUY.DE PROPUESTAS DE LIQUIDAC.PROVIS.,TRÁMITES DE ALEGACIONES Y LIQUIDAC.PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.RELACIONADAS CON LOS INTERESES DE DEMORA							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
36817 NEG. ARCHIVO I	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA APOYO A LA GESTION TRIBUTARIA SERVICIO ARCHIVO II NEGOCIADO ARCHIVO I	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/>							
EXPERIENCIA EN LA CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, COTEJO, INSTALACIÓN FÍSICA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES TRIBUTARIOS A LOS USUARIOS DEL ARCHIVO							3
EXPERIENCIA EN LA PREPARACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES DE EXPEDIENTES TRIBUTARIOS EN LAS FASES DE ARCHIVO DE OFICINA Y ARCHIVO CENTRAL							3
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS BASES DE DATOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL ARTA Y ARCO							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
36890 TECNICO SUPERIOR	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO	A	25	8.473,08	COMUNIDAD DE MADRID		
					TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/>							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES							3
LICENCIADO/A EN DERECHO							2
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS							2
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS Y EN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEPOSITADAS POR EMPRESAS DE JUEGO							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
40555 TECNICO SUPERIOR	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO AREA PROYECTOS DE GESTION Y CONTROL DEL JUEGO SERVICIO SANCIONES DE JUEGO	A	25	8.473,08	COMUNIDAD DE MADRID	TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES							3
LICENCIADO/A EN DERECHO							2
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS							2
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS Y EN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEPOSITADAS POR EMPRESAS DE JUEGO							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
40561 NEG. LIQUIDACION XII	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DEL JUEGO SUBSECCION LIQUIDACION DE JUEGO NEGOCIADO LIQUIDACION XII	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID	ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PÓRROGAS Y SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO GATA Y GTLI							2
EXPERIENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD Y SUCESIONES Y DONACIONES, DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN MASIVA, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO GTLI							2
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIONES MANUALES Y CARTAS DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO GATA							2
EXP. EN LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENT. DE LOS EXPED. PARA LA NOTIF. A LOS CONTRIBUY. DE PROPUESTAS DE LIQUID. PROVIS., TRÁMITES DE ALEGACIONES Y LIQUIDAC. PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, RELACIONADAS CON LOS INTERESES DE DEMORA							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
46499 TECNICO DE INFORMACION I	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SERVICIO ATENCION AL PUBLICO	B/C	22	7.640,04	COMUNIDAD DE MADRID	TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXP. EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES DE TODOS LOS ASPECTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD, SUCESIONES Y DONACIONES, PATRIMONIO, DEPÓSITO DE RESIDUOS Y TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO							3
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTIÓN: RECURSOS, TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA, DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS							3
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS DE ANULACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ARTICULO 220 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
46503 TECNICO DE INFORMACION I	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA	B/C	22	7.640,04	COMUNIDAD DE MADRID		
	VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SERVICIO ATENCION AL PUBLICO				TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXP.EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES DE TODOS LOS ASPECTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD,SUCESIONES Y DONACIONES,PATRIMONIO, DEPÓSITO DE RESIDUOS Y TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO							
3							
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTIÓN:RECURSOS,TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA,DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS,APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS							
3							
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS DE ANULACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA							
2							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
51911 TECNICO DE INFORMACION I	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA	B/C	22	7.640,04	COMUNIDAD DE MADRID		
	VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SERVICIO ATENCION AL PUBLICO				TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXP.EN ATENCIÓN E INFORM.A LOS CONTRIBUYENTES DE TODOS LOS ASPECTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD,SUCESIONES Y DONACIONES,PATRIMONIO,DEPÓSITO DE RESIDUOS Y TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO							
3							
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTIÓN:RECURSOS,TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA,DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS							
3							
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS DE ANULACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA							
2							

(03/24.400/11)